



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, en adelante SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación de servicios de una (01) persona natural, que brinde un Servicio Especializado en Contrataciones del Estado para la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la SUTRAN, el cual se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764º y siguientes del Código Civil Por su modalidad, asimismo se precisa no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI: Art. 29º inc. b) y c) del ROF, referido a “Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos Técnicos de Abastecimiento de la entidad” asimismo “Realizar actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de la entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos, así como los procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras”, contribuyendo al cumplimiento de la actividad operativa AOI00134600498, provisión y atención de bienes y servicios.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

De acuerdo con en el artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, la Unidad de Abastecimiento es la unidad orgánica encargada de la provisión de necesidades de bienes y servicios de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, así como el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes, de control patrimonial y del control y mantenimiento de los bienes de la entidad. Tiene las funciones específicas que señala “Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de Abastecimiento de la entidad”

La presente contratación tiene por finalidad contar con el servicio de un especialista en Contrataciones del Estado para la Unidad de Abastecimiento de la SUTRAN.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 Objetivo General:

Contar con los servicios de un especialista en contrataciones del estado para brindar apoyo y dinamizar las fases de actos preparatorios y procedimientos de selección a cargo de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5.2 Objetivo Específico:

Contar con un Servicio de una persona natural para la prestación de servicio de especialista en contrataciones del estado para la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DESCRIPCION	CANTIDAD
a) Realizar Indagación de Mercado de los requerimientos de contratación de bienes y servicios remitidos a la Unidad de Abastecimiento por parte de las distintas áreas usuarias de la SUTRAN.	15
b) Realizar proyectos de solicitud de certificaciones de crédito presupuestal y/o previsión presupuestal de los requerimientos de contratación de bienes y servicios remitidos a la Unidad de Abastecimiento por parte de las distintas áreas usuarias de la SUTRAN.	15
c) Elaboración de resúmenes ejecutivos de la indagación de mercado de los requerimientos de contratación de bienes y servicios remitidos a la Unidad de Abastecimiento por parte de las distintas áreas usuarias de la SUTRAN.	Según corresponda
d) Emitir órdenes de compra y/o servicios, en virtud de la directiva de menores o iguales a 8 UIT.	15
e) Participar como miembro de comité de selección, según sea requerido.	Según corresponda
f) Realizar el armado de los expedientes de contratación y en la verificación de la documentación necesaria para su revisión al funcionario responsable de su aprobación.	15
g) Realizar proyectos de documentos internos (informes, Memorándum, Oficios, carta, etc.) según sea requerido. Emitir proyectos para atención de certificaciones de crédito presupuestario para la atención de los requerimientos derivados.	Según corresponda

La Entidad:

Brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio por parte de EL LOCADOR

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. Del Postor:

a) Perfil

Título Profesional en las carreras de: Administración o Economía o contabilidad o Ciencias Políticas.

b) Requisitos/capacitaciones

- Contar con Curso y/o Diplomado en Gestión Pública y/o en materia de Contrataciones del estado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Contar con Curso y/o Diplomado en Sistemas Informáticos (SIGA – SIAF – SEACE).
- Contar con Curso y/o Diplomado en Microsoft office.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con certificación emitido por el OSCE.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

c) Experiencia:

- Experiencia General: mínima de seis (06) años de servicio en el sector público y/o privado.
- Experiencia Especifica: mínima de tres (03) años, en el área de Logística y/o Abastecimiento y/o vinculadas a Contracciones con el Estado.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo de sesenta (60) días calendarios o hasta que cese la necesidad del área usuaria del objeto de contratación, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio al proveedor.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N° 452 Lima – Perú.

10. RESULTADOS ESPERADOS.

Primer Entregable: Presentar un informe de actividades desarrollada las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6 del presente documento, hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.

Segundo Entregable: Presentar un informe de actividades desarrollada las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 6 del presente documento, hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado a la Unidad de Abastecimiento, mediante mesa de partes virtual de SUTRAN <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>

11. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en dos (02) armadas, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento dentro del plazo que no excederá cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.



13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

15. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN" aprobado con código normativo D-004-2021- SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N°029-2021-SUTRANGG.

EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN." De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar".